

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

- AUTO:** 1888.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
-**DEMANDADOS:** HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SR. RIGOBERTO DE JESÚS RUIZ (Q.E.P.D.).
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00595-00.

TRES (03) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se observa que la apoderada de la parte demandante solicita el decreto de unas medidas cautelares que ya fueron previamente decretadas, por lo que el Despacho conminará a dicha apoderada para que se este a lo dispuesto en el auto No. 2152 del 16 de septiembre de 2021, notificado por estados el 23 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CONMINAR a la apoderada de la parte demandante para que se esté a lo dispuesto en el auto 2152 del 16 de septiembre de 2021, notificado por estados el 23 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00595-00.)